

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A”

CONTRATACIÓN DE ARRANQUE Y EXCAVACIÓN EN ROCA MEDIANTE USO DE EXPLOSIVOS EN EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN MINERA “NUEVA JULIA” EN LOS TT.MM. DE CABRILLANES Y VILLABLINO (LEÓN) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TSA0065796

Procedimiento: Abierto

Fecha: 12/07/2018

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al **TSA0065796 TRABAJOS DE ARRANQUE Y EXCAVACIÓN EN ROCA MEDIANTE USO DE EXPLOSIVOS EN EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN MINERA “NUEVA JULIA” EN LOS TT.MM. DE CABRILLANES Y VILLABLINO (LEÓN) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

OFERTAS RECIBIDAS:

Se haN recibido en plazo siete ofertas, presentadas por las empresas **NORTH RECYCLING WORKS. S.L., UTE TRAUXIA, S.A.-PERFORACIONES NOROESTE. S.A.-EMPRESA SOLUCIONES Y OBRAS DEL NORTE, S.L.U., UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.-MARCO OBRA PÚBLICA, S.A., UTE EXCARBI, S.L.-ARPOSA 60, S.L., GEOMEX, S.L., UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, y la UTE ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.-SONDEOS JEMAN, S.A.**

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE “A”):

El licitador deberá presentar:

1.- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo A, Subgrupo 3, Categoría 4**. Este certificado

deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe la clasificación.

3.- Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán, mediante documento firmado por sus representantes, recoger el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

4.- Se deberá presentar en este sobre A el Resguardo acreditativo de haber constituido la **Garantía Provisional**, mediante aval bancario, seguro de caución o transferencia bancaria, por importe del 3% del presupuesto base de licitación (39.300,00 euros).

CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

Analizada la documentación incluida en el Sobre A las **UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.-MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.**, y **UTE ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.-SONDEOS JEMAN, S.A.** aportan la documentación requerida en el Pliego y cumplen todos los requisitos mínimos de elegibilidad y solvencia establecidos en el mismo.

Sin embargo resulta necesario solicitar subsanaciones a las siguientes empresas, otorgándoles para ello plazo hasta el día 9 de julio de 2018 a las 14:00h:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR GEOMEX SL

- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo A, Subgrupo 3, Categoría 4**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR NORTH RECYCLING WORKS SL

- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo A, Subgrupo 3, Categoría 4**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES SA-SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

ENEAS SERVICIOS INTEGRALES SA

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR UTE EXCARBI SL-ARPOSA 60 SL

- Los avales presentados en concepto de garantía provisional no avalan solidariamente a las dos empresas que conformarán la UTE, por la totalidad (39.300 €), sino a cada una por el 50% (19.650 €).

EXCARBI SL

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

ARPOSA 60 SL

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR UTE TRAUXIA SA-PERFORACIONES NOROESTE SA-EMPRESA SOLUCIONES Y OBRAS DEL NORTE SLU

- La garantía provisional presentada no asegura ni avala solidariamente a las TRES empresas que conformarán la UTE, por la totalidad exigida en el Pliego (39.300 €).

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, las empresas presentan la siguiente documentación:

GEOMEX, S.L.

Ante la imposibilidad de presentar el certificado al no estar todavía emitido, la empresa presenta un DEUC y los correos electrónicos mantenidos con el ROLECE

No acredita por tanto disponer de Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, para las obras del **Grupo A, Subgrupo 3, Categoría 4**, tal y como exige el Pliego.

La empresa no figura como clasificada en Obras en la web del Ministerio.

NORTH RECYCLING WORKS SL

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo A Subgrupo 3 Categoría D (actual Categoría 3)**, lo cual correspondería a un valor medio anual del contrato (por referencia a su valor estimado) superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000.

El Pliego exige disponer de clasificación de contratistas para la **Categoría 4**, categoría que equivale a la antigua Categoría E, puesto que el valor estimado del contrato (valor anual) es de 1.572.000 euros, IVA no incluido.

No acredita por lo tanto disponer de la clasificación tal y como se exige en el Pliego.

UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES SA-SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

ENEAS SERVICIOS INTEGRALES SA

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

Cumple los requisitos establecidos en el Pliego.

UTE EXCARBI SL-ARPOSA 60 SL

Declaración del representante legal relativa a la imposibilidad de presentar un único aval que avale solidariamente a todas las empresas integrantes de la UTE y de que consideran cumplido el requisito con los avales presentados en el sobre A.

En el caso de las UTEs los avales deben avalar conjunta y solidariamente a todas las empresas integrantes de la UTE, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos (Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre):

"En el caso de uniones temporales de empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35 de la Ley y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal."

La UTE no cumple con el requisito de haber constituido la garantía provisional conforme a lo exigido en el Pliego.

EXCARBI SL

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

ARPOSA 60 SL

- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

UTE TRAUXIA SA-PERFORACIONES NOROESTE SA-EMPRESA SOLUCIONES Y OBRAS DEL NORTE SLU

Certificado de Caución avalando solidariamente a las TRES empresas que conformarán la UTE, por la mitad de la cantidad exigida, en el Sobre A presentaron Certificado de Caución avalando solidariamente a las TRES empresas por la otra mitad.

La UTE cumple con el requisito de haber constituido la garantía provisional conforme a lo exigido en el Pliego